



**PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN 2019 PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA CONJUNTA ENTRE
MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A. Y EL
GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA**

En Madrid, a 15 de marzo de 2019

En desarrollo de lo previsto en el Protocolo de Colaboración entre el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España y la ciudad de Madrid, firmado en Madrid el 1 de julio de 2005, se reúnen las partes que se mencionan a continuación para formalizar el Plan Anual de Actuación 2019 para la promoción conjunta de *Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.* y el *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*.

SE REÚNEN

De una parte,

El **Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España**, integrado por los Excmos. Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza/Eivissa, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda (se hace constar, aunque no intervengan en la firma, que los citados Ayuntamientos están actualmente representados por: Don Javier Rodríguez Palacios, Alcalde de Alcalá de Henares; Don José Luis Rivas Hernández, Alcalde de Ávila; Doña Dolores Marín Torres, Alcaldesa de Baeza; Doña Elena Nevado del Campo, Alcaldesa de Cáceres; Doña Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa de Córdoba; Don Ángel Mariscal Estrada, Alcalde de Cuenca; Don Rafael Ruiz González, Alcalde de Ibiza/Eivissa; Don Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde de Mérida; Don Alfonso Fernández Mañueco, Alcalde de Salamanca; Don José Alberto Díaz Domínguez, Alcalde de San Cristóbal de La Laguna; Don Martiño Noriega Sánchez, Alcalde de Santiago de Compostela; Doña Clara Luquero Nicolás, Alcaldesa de Segovia, Don Josep Félix Ballesteros Casanova, Alcalde de Tarragona, Doña Milagros Tolón Jaime, Alcaldesa de Toledo; y Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa de Úbeda)

En representación del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, su Presidente, Don Ángel Mariscal Estrada, Alcalde de Cuenca, a quién se faculta para suscribir este Convenio por acuerdo adoptado por la Asamblea de Alcaldes en su reunión de 25 de enero de 2019.

Y, de otra parte,

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., sociedad mercantil municipal íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, calle Conde Duque, 9-11, C.P. 28015 (en adelante, "**Madrid Destino**").

Representada en este acto por Doña Manuela Carmena Castrillo, Alcaldesa de Madrid, actuando en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración de *Madrid Destino*, en virtud del acuerdo de delegación de facultades adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 7 de abril de 2017.



Madrid Destino



**Ciudades
Patrimonio
de la Humanidad**
ESPAÑA UNESCO

ACUERDAN

PRIMERO.- PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN CONJUNTA.

Continuar con la colaboración emprendida en 2005, para mejorar el posicionamiento de marca de ambas instituciones y aumentar el conocimiento de todos los destinos en los mercados estratégicos objetivo de *Madrid Destino* y del *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España*.

Las Partes acuerdan llevar a efecto dicho objetivo mediante el desarrollo campañas de promoción cooperativas en los mercados estratégicos que las Partes definan de mutuo acuerdo, para promover la creación de itinerarios turísticos culturales y actuaciones de comercialización de manera conjunta entre el *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España* y *Madrid Destino*, orientada a identificar e incrementar el número de visitantes procedentes de dichos mercados y de la media de pernoctaciones realizadas por estos turistas.

Esta campaña estará centrada en acciones de comunicación, presentaciones, viajes de familiarización y acciones especiales en los mercados de origen, dirigidas a profesionales del sector, así como a la formalización de acuerdos con otros *partners* para apoyar su comercialización.

SEGUNDO.- RENTABILIZACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO CANALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Se pretende aprovechar el desarrollo de las Nuevas Tecnologías como canal de promoción turística conjunta entre todas las Ciudades. En este sentido se contempla el establecimiento de enlaces con los distintos portales de Internet, intercambio de soportes publicitarios y aportación de materiales promocionales de todas las ciudades que están incluidas en este Plan de Actuación.

TERCERO.- PRESENTACIONES.

Colaborar de forma conjunta en la realización de presentaciones nacionales e internacionales dirigidas a prensa, tour – operadores y agentes de viajes en terceros mercados de interés mutuo que acuerden las Partes.

CUARTO.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para la ejecución de las acciones incluidas en este Protocolo, *Madrid Destino* y el *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España* destinarán cada uno una aportación económica de un máximo de VEINTE MIL EUROS 20.000 € (IVA incluido) respectivamente.

El *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España* se encargará de llevar a cabo las contrataciones y acciones necesarias para el desarrollo de la actividad de promoción incluida en el Plan de Actuación.



Madrid Destino se compromete, mediante su aportación económica al acuerdo, a hacer frente al 50% de todos aquellos gastos en los que se incurra en materia de presentaciones al sector, ruedas de prensa y demás eventos relacionados como consecuencia de la correcta gestión de los actos necesarios para el desarrollo de la campaña de promoción conjunta en mercados estratégicos.

Madrid Destino efectuará el pago de su aportación mediante su ingreso por transferencia bancaria al *Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España* a la finalización de la ejecución de las acciones, previa presentación de la siguiente documentación:

- Certificación global en la que consten las actuaciones realizadas en desarrollo del presente Plan de Actuación, los importes e identificación de las empresas contratadas.
- Copia autenticada de la facturación emitida al Grupo por las empresas contratadas para la ejecución de las acciones, así como copia autenticada del justificante de pago de las facturas.

QUINTO.- DURACIÓN

El presente Plan de Actuación entrará en vigor a la fecha de su firma, y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, pudiendo ser renovado por otros períodos mediante acuerdo expreso entre ambas Partes formalizado por escrito.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas Partes firman el presente documento extendido en dos ejemplares originales, quedando un original en poder de cada Parte, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por parte del "Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España"

Don Ángel Mariscal Estrada
Presidente del Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España

Por parte de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.

Doña Manuela Carmena Castrillo
Alcaldesa de Madrid y Presidenta del Consejo de Administración de
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.